

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.221 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura Rosado Rodríguez, contra la empresa “Alves & Santos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 308 de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Laura Rosado Rodríguez, contra “Alves & Santos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a este a que abone a aquella la cantidad de 2.668,68 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alves & Santos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 22 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.405/11)